

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-1035-00.
CAUSANTE: OSCAR MAURICIO PICO.

Téngase en cuenta que se acreditó el parentesco de María Salomé Pico Sánchez, con el causante, sin embargo, deberá aportarse la constancia de entrega del citatorio y del aviso aportados.

Por otra parte, previo a tener por notificado al heredero Andrés Mauricio Pico Vásquez, apórtese constancia de entrega del aviso remitido al referido heredero.

Para cumplir con la carga impuesta la parte interesada cuenta con el término de treinta (30) días, so pena de aplicar el desistimiento tácito previsto por el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 28 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario